



## ACUERDO PLENO 024/2025

**Se aprueban nombramientos de personas servidoras públicas jurisdiccionales, así como habilitación y comisión de personal.**

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueban nombramientos de personas servidoras públicas jurisdiccionales, así como habilitación y comisión de personal.

### CONSIDERANDO:

**I. Justificación constitucional de los Tribunales de Justicia Administrativa.** El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

**II. Competencia.** Por mandato del artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de resolver los asuntos siguientes:

- a) Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y las personas particulares;
- b) Imponer las sanciones a las personas servidoras públicas estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a las personas particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; y

- c) Fincan a las personas responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

**III. Sobre el Pleno y sus atribuciones.** El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con su fracción VI, en relación con las diversas XI, XVII y XXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

- a) Aprobar los nombramientos de las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas de este órgano jurisdiccional;
- b) Nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de las personas servidoras públicas de la carrera judicial, en los términos de las disposiciones aplicables;
- c) Dirigir las labores de este órgano jurisdiccional, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos; y
- d) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de este órgano jurisdiccional.

**VI. Sobre la figura de *comisión*.** En sesión de fecha once de julio de dos mil veinticuatro, el Pleno, mediante el ACUERDO PLENO-012/2024, emitió los

lineamientos relativos a la "comisión de personal", para aprobar la figura de la comisión, a fin de que al personal jurisdiccional y administrativo de este órgano se le pueda encomendar ocupar diversa plaza, función o categoría distinta a la de su nombramiento, conservando el derecho de que, al término de la comisión, puedan reintegrarse a las funciones inherentes de su nombramiento primigenio.

**V. Solicitudes de nombramientos.** En tal sentido, el Magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria solicitó la emisión de nombramientos con carácter de definitivos a personal que venía ocupando el cargo de manera provisional<sup>1</sup>, una extensión de nombramiento provisional, así como la comisión de una persona servidora pública<sup>2</sup>, como se ilustra a continuación.

<b>Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.</b>			
<b>Nombramientos.</b>			
<i>Nombre.</i>	<i>Tipo de nombramiento.</i>	<i>Carácter.<sup>3</sup></i>	<i>Puesto desempeñar.<sup>a</sup></i>
Armando Salvador Concha Payán.	Jurisdiccional.	Definitivo.	Oficial jurisdiccional.
Rosario Stephanie Alvidrez Hinojos.	Jurisdiccional.	Definitivo.	Escribiente A.
Maribel Olivas Lozano.	Jurisdiccional.	Definitivo.	Escribiente B.
Sergio Adrián González Ramírez.	Jurisdiccional.	Temporal, del 1 de mayo a 15 de junio de 2025	Escribiente A.
<b>Comisión de personal.</b>			
<i>Nombre.</i>	<i>Tipo de nombramiento actual.</i>	<i>Comisión.</i>	<i>Duración.</i>
Tania Viviana López Mondragón.	Oficial jurisdiccional.	Tercera Secretaría de Acuerdos.	01 al 31 de mayo.

<sup>1</sup> Nombramientos provisionales aprobados mediante el acuerdo plenario identificado con la clave ACUERDO PLENO 007/2025.

<sup>2</sup> Con nombramiento definitivo de Oficial Jurisdiccional otorgado mediante ACUERDO PLENO 008/2025.

Igualmente, toda vez que la propuesta de designación de Sergio Adrián González Ramírez, cuyo nombramiento primigenio correspondía a la plaza de Escribiente B, genera la vacante de dicho puesto con la aprobación del movimiento planteado en el cuadro que antecede, el Magistrado Titular de la Cuarta Sala, mediante oficio TEJA/S4/31/2025-A de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, solicitó someter a la consideración del Pleno la **designación temporal de Andrea Marcela Meraz Robles** en el puesto de **Escribiente B**, con adscripción a la Sala en comento, **por el periodo del primero de mayo al primero de agosto del año en curso.**

Por su parte, la Magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria solicitó la habilitación de personal para realizar funciones de actuaría, como se ilustra a continuación.

<b>Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.</b>		
<b><i>Habilitación de personal.</i></b>		
<b>Nombre.</b>	<b>Nombramiento.</b>	<b>Habilitación.</b>
Carolina Sánchez Pacheco.	Oficial jurisdiccional <sup>4</sup> .	Actuaría.

Lo anterior, debido a que las citadas magistraturas consideran que estas personas cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñar el cargo para el que son propuestas.

Ahora bien, dado que todas las personas servidoras públicas a las que se propone otorgar nombramiento, comisión o habilitación -según se describió-, contaban con nombramiento previo, provisional o definitivo, se entiende que cumplen con los requisitos legales y administrativos para la designación, tal como se reseñó en los acuerdos respectivos.

<sup>4</sup> Nombramiento otorgado mediante ACUERDO PLENO 007/2025.

En adición a lo anterior, la Presidencia, mediante oficios TEJA/PRESIDENCIA/177'/2025 y TEJA/PRESIDENCIA/178'/2025, de veinticinco de abril del año en curso, así como oficio TEJA/PRESIDENCIA/180'/2025 de veintinueve de abril, solicitó a la Coordinación Administrativa informe de suficiencia presupuestal, disponibilidad de plazas y cumplimiento de requisitos, respecto de las plazas de Escribiente A, Tercera Secretaría de Acuerdos y Escribiente B, de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, a lo que se dio respuesta por medio de los oficios TEJA-CA-165-2025 y TEJA-CA-173-2025 con informe favorable sobre suficiencia presupuestal, disponibilidad de plazas y cumplimiento de requisitos para ocupar los puestos descritos.

Bajo ese contexto, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento con carácter **definitivo** de **Armando Salvador Concha Payán** como Oficial jurisdiccional adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento con carácter **definitivo** de **Rosario Stephanie Alvírez Hinojos** como Escribiente "A" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

**TERCERO.** Se aprueba el nombramiento con carácter **definitivo** de **Maribel Olivas Lozano** como Escribiente "B" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

**CUARTO.** Se aprueba el nombramiento con carácter **temporal** de **Sergio Adrián González Ramírez** como Escribiente "A" adscrito a la Cuarta Sala Unitaria

Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del primero de mayo al quince de junio de dos mil veinticinco.

**QUINTO.** Se aprueba el nombramiento con carácter **temporal** de **Andrea Marcela Meraz Robles** como Escribiente "B" adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del primero de mayo al primero de agosto de dos mil veinticinco.

**SEXTO.** Se aprueba la **comisión** de **Tania Viviana López Mondragón** como Tercera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de mayo del año en curso.

Lo anterior, en el entendido que, al finalizar la comisión, se reintegrará a las funciones inherentes de su nombramiento primigenio.

**SÉPTIMO.** Se **habilita** a **Carolina Sánchez Pacheco**, Oficial jurisdiccional adscrita a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, para **desempeñar las funciones de actuaría**, a efecto de que practiquen las notificaciones correspondientes en los procedimientos instruidos en dicha Sala.

Lo anterior, en el entendido de que conservará la remuneración que corresponde a su puesto.

**OCTAVO.** Expídanse los nombramientos correspondientes.

**NOVENO.** Notifíquese este acuerdo a las personas precisadas y a la Coordinación Administrativa, a fin de que realice las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de esta determinación.

**NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE** en la lista autorizada del Pleno, visible en los estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó, **por unanimidad**, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión administrativa urgente de veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Firman las personas titulares de las Magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano**, Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Administrativa; **Luis Eduardo Naranjo Espinoza**, Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; **Priscila Soto Jiménez**, Magistrada de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y **Alejandro Tavares Calderón**, Magistrado de la Tercera Sala Unitaria Administrativa y Presidente, ante **Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**, Secretario General, quien autoriza y da fe.



**Gregorio Daniel Morales Luévano**  
Magistrado



**Luis Eduardo Naranjo Espinoza**  
Magistrado



**Priscila Soto Jiménez**  
Magistrada



**Alejandro Tavares Calderón**  
Magistrado



**Saúl Eduardo Rodríguez Camacho**  
Secretario General<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo plenario identificado con la clave ACUERDO PLENO 024/2025, mediante el cual se aprueban nombramientos, así como habilitación y comisión de personal.

**CONSTANCIA.** Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el 16 de Mayo de dos mil veinticinco, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, secretario general.

MJT

